

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Las clases de adultos

Las clases son necesarias; lo que hay en presupuestos y lo que importan las gratificaciones; faltan unos dos millones de pesetas; se pueden abrir las clases sin nueva Real orden; el Rectorado de Barcelona.

De momento la cuestión que más nos preocupa es la de las clases de adultos.

Ya hemos dicho algo de este interesante asunto, pero queremos volver sobre él, para insistir cerca de las autoridades en la necesidad de resolverlo.

No se trata de un interés particular del Magisterio, sino del supremo interés de la enseñanza.

Las clases de adultos tienen una importancia trascendental, educativa e instructiva.

Con ellas, aparte del efecto educativo propio de la acción del Maestro, que quita a muchos jóvenes de asistir a la taberna, o a otros lugares de vagancia y corrupción.

Con las clases nocturnas se consolida la instrucción recibida en la Escuela primaria, fragmentaria la mayor parte de las veces, por la asistencia corta e irregular de los niños.

Suprimir las clases de adultos es hacer ineficaz el esfuerzo y el gasto de la Escuela primaria para el 50 por 100 de los alumnos en la población rural.

Ningún amante de la enseñanza puede amparar este abandono, y menos que nadie el Conde de Romanones, que lleva al presupuesto próximo un aumento de consideración para las clases de adultos.

¿Y no ha de hallar medio de atender a las obligaciones de estos dos meses?

Para conocimiento de todos conviene estudiar cómo se ha llegado a esta situación caótica sin precedentes, y lo que costaría el arreglo.

Veamos lo que había para adultos y lo que se mandó hacer.

En el presupuesto actual figuran estas partidas:

Gratificaciones para las clases de adultos, diferencias por retribuciones convenidas y por sueldos en comisión, premios, aumentos voluntarios, gratificaciones por dirección de graduadas y diferencia de sueldos a los Maestros de Beneficencia 2.900.000 pesetas.

Para adultos propiamente tal, apenas se llega a los dos millones y medio.

En el mismo presupuesto figura una partida de un millón de pesetas para la creación de plazas de Maestros y Maestras con destino a Escuelas unitarias o graduadas.

La Real orden de 19 de abril de 1917, dictada para aplicar ese crédito dispuso (artículo 4.º) que se destinara la cantidad necesaria para la creación de tantas plazas de Maestros de la enseñanza de adultos como Profesores haya sin prestar tal servicio, destinados a otras tantas clases nocturnas de adultos.

La Real orden de 30 de septiembre último cambió todo el sistema de remuneración y mandó que la gratificación fuese la cuarta parte del sueldo del Escalafón, en lugar de la cuarta parte que correspondía por el censo.

He aquí los antecedentes legales y del presupuesto; había consignada una cantidad de unos dos millones y medio para adultos; veamos lo que se comprometió. Hay ahora, según datos oficiales, los siguientes Maestros varones:

20 a 4.000...	80.000
20 a 3.500...	70.000
66 a 3.000...	198.000
251 a 2.500...	627.500
415 a 2.000...	830.000
270 a 1.650...	445.500
332 a 1.500...	483.000
898 a 1.375...	1.234.750
3.057 a 1.100...	3.362.700
9.578 a 1.000...	9.578.000
14.898 Totales...	17.009.450

Cuarta parte para adultos, 4.252.362,50

De esta cantidad, en rigor habría que rebajar lo correspondiente a 20 Maestros de 4.000 pesetas y 20 de 3.500, que en lugar de cobrar la cuarta parte perciben el máximo de 750 pesetas; a deducir en total 7.500 pesetas que quizá se hallan compensadas con algunos que perciben más de la cuarta parte a causa de derechos adquiridos.

Se pudo pagar el año pasado porque se disponía del millón de pesetas para Escuelas nuevas, y no se crearon todas las posibles, y porque las que fueron creadas no funcionaron más que una parte del año, y de ellas sobró dinero.

Pero llegó el año 1918, y el importe de los tres meses de adultos (enero, febrero y marzo), absorbió los tres quintos de los cuatro millones y cuarto, o sea más de dos millones y medio.

Por eso el crédito de adultos está agotado completamente y también el de Escuelas nuevas.

Lo que falta para estos dos meses, sin contar aumentos, es más de un millón setecientas mil pesetas.

Si se ha de aplicar la Real orden de 30 de septiembre de 1917 sobre los sueldos de las nuevas plantillas, habría que calcular como sigue:

Las plantillas nuevas para Maestros varones importan:

25 a 5.000...	125.000
50 a 4.500...	225.000
75 a 4.000...	300.000
150 a 3.500...	525.000
300 a 3.000...	900.000
750 a 2.500...	1.875.000
1.500 a 2.000...	3.000.000
5.000 a 1.500...	7.500.000
7.048 a 1.250...	8.810.000

14.898 Totales... 23.260.000

Cuarta parte para adultos, 5.815.000.

Lo que falta para los dos meses sería dos millones trescientas mil pesetas.

Como se ve, la cantidad es bastante respetable para obtenerla de las Cortes en estos momentos de apresuramientos, de escándalos parlamentarios, de amagos de crisis, etcétera, etcétera.

Esta es la triste situación.

Pero realmente, ¿hace falta alguna Real orden nueva para abrir las clases?

Se va extendiendo la opinión negativa, y el Rector de la Universidad de Barcelona ha dado un ejemplo elocuente resolviendo por su cuenta y mandando abrirlas.

Esto da la razón a los que dicen que para esa apertura no es necesaria nueva Real orden.

Analicemos los antecedentes. La Real orden de 30 de septiembre de 1917 no ha creado las clases, ni ha establecido la fecha de la apertura, ni ha señalado enseñanzas, etcétera.

Lo único nuevo en esa Real orden es el sistema, digámoslo así, de remuneración, o, mejor dicho, su cuantía, porque todo lo demás, salvo detalles de nóminas, está en Decretos anteriores que no pueden ser derogados por esta disposición.

Por esta causa hay quien opina, con textos legales en la mano, que hará falta ratificar esa Real orden por otra, para los efectos de tener la cuarta parte del sueldo, y para los otros detalles reglamentarios, pero de ninguna manera para abrir las clases de adultos y cobrar, en su día, la gratificación que fijaban las disposiciones precedentes, es decir, la cuarta parte en relación con los sueldos del censo.

Los que tal sostienen afirman que deben abrirse las clases porque así lo mandan el Real decreto de 4 de octubre de 1916 y otras disposiciones superiores, y no han sido ni han podido ser derogadas por esa funesta Real orden de 30 de septiembre de 1917.

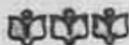
Esa opinión se va abriendo camino, y en el mismo Ministerio hay quien la sostiene, y, sobre todo, tenemos el ejemplo del Rectorado de Barcelona que la manda ejecutar.

Y lo consignamos para conocimiento de nuestros lectores sin perjuicio de insistir cerca de las autoridades, para que acaben con esta deplorable confusión.

Por lo que hace al año próximo se ha llevado al proyecto de presupuesto para 1919 una cantidad mucho mayor que la actual, para esa atención.

Y eso revela que el Conde de Romanones no es enemigo de esas clases ni piensa dejarlas desatendidas.

Escrito y compuesto este artículo, recibimos otro de nuestro distinguido compañero don Guillermo Fatás, sobre el mismo asunto y en análogo sentido; procuraremos insertarlo en el número próximo.



Concurso general de traslado

Anuncio provisional

Hace ya una semana anunciamos a nuestros lectores que muy pronto se publicaría la convocatoria del concurso general de traslado de 1918. Hoy confirmamos la noticia, y damos íntegra la convocatoria que apareció en la «Gaceta» de ayer.

Esta convocatoria es provisional, y sirve para que todos los Maestros y Maestras interesados puedan reclamar en el plazo de 15 días la exclusión o inclusión de vacantes, y para que las Secciones den cuenta de los errores que deben corregirse en las mismas listas. Observamos que faltan las vacantes de dos provincias. El plazo de quince días termina el 16 del corriente mes. No lo olviden nuestros lectores. Entre todos podemos y debemos hacer una depuración de vacantes para que se anuncien las que deben anunciarse. Dejar pasar el plazo y quejarse después no será serio. Todavía no se pueden solicitar las vacantes.

El número de vacantes que comprende la relación adjunta es 1.326, de las cuales son 810 para Maestros y 516 para Maestras; véase ahora la convocatoria y vean al final el ruego de que nos envíen datos para nuestro NOMENCLATOR DE VACANTES.

A los fines previstos en el artículo 67 y siguientes del Estatuto del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto:

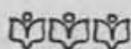
1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», con carácter provisional, la relación, que acompaña a esta Orden, de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que ha de proveerse mediante concurso general de traslado con arreglo a los datos facilitados por las Secciones que han cumplido el artículo 69 del propio Estatuto;

2.º Que, a tenor del artículo 70 del mismo Estatuto, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción en la «Gaceta» de la citada relación de vacantes, podrán formular reclamaciones acerca de las plazas anunciadas los Maestros interesados; los Jefes de las Secciones de Primera enseñanza, a su vez, darán cuenta, dentro del mismo plazo, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, cuidando las de Canarias y Gran Canaria de atender este deber telegráficamente;

3.º Que transcurrido el plazo de quince días, y previa la declaración de definitivas de las plazas a proveer, no se agregará ninguna otra bajo ningún concepto; tampoco podrán anunciarse a concursillo las vacantes comprendidas en la relación definitiva, y quedarán sin curso los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte;

4.º Que al publicarse las modificaciones o relación definitiva de vacantes se publicará igualmente la convocatoria para el concurso general de traslado, y hasta entonces no se tendrá por anunciado dicho concurso ni habrá lugar a presentar solicitudes.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de octubre de 1918.
LOPEZ MONIS.—(Gaceta 1.º noviembre).



RELACION PROVISIONAL DE ESCUELAS VACANTES PARA PROVEER EN SU DIA, PREVIA LA OPORTUNA CONVOCATORIA, EN CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Provincia de Alava.

Estavillo, Zuaza, Ullibarri-Jáuregui, Domaiquia y Urquillo todas mixtas.

Provincia de Albacete.

Albacete, Sección práctica graduada, calle Padre Romanos; Albacete, Sección práctica graduada; Alpera (1); Barrax, Carcelén, Hellín, Mahora, Sección graduada; Mahora, Sección graduada; Nerpio, Ríopar, La Roda, Sección graduada y Tarazona.

Provincia de Almería.

Alcontar, Adra, Auxiliaría desdoblada; Alhambra, Almería, Alquíán, Cabo de Gata, Cantoria, Gérgal, Lijar, Mojácar, Nijar, Purchena y Sorbas.

Provincia de Alicante.

Alcoy, número 1; Alcoy, número 2; Alicante, número 2, calle de San Vicente; Alicante, Sección graduada «Joaquín Costa», pendiente de concursillo; Altea la Vieja, Beniarrés, Benidoleig; Penisa, Bigastro, Callosa de Segura, Dolores, número 1; Jávea, número 1, pendiente de concursillo; Ondara, Desamparados, Pego, número 2 y Villena, número 4.

Provincia de Avila.

Casillas, número 1; Cuevas del Valle, Guisando, Higuera de las Dueñas, Madrigal de las Torres, número 1; Mesegar de Corneja, mixta; Navadijos, mixta; Navalperal de Tormes, Navas del Marqués (Las), número 2; Rinconada, Muñoz, mixta y Sotillo de la Adrada.

(1) Las Escuelas que carecen de indicación, son unitarias.

Provincia de Badajoz.

Almendral, desdoblada, número 2; Barcarrota, desdoblada, número 4; Burgillos del Cerro, desdoblada, número 2; Calzadilla de los Barros, desdoblada, número 2; Castilblanco, desdoblada número 2; Castuera, Auxiliaría, número 3; Fregenal de la Sierra, Sección graduada, número 4; Fuente de Cantos, desdoblada, número 3; Higuera la Real, desdoblada, número 2; Los Santos de Maimona, desdoblada, número 3; Ilerena, desdoblada, número 2; Orellana de la Sierra, Reina, Ribera del Fresno, desdoblada, número 2; Santa Marta, desdoblada, número 2; Tálaga, Torre de Miguel Sesmero, Trujillanos, Valencia de Mombuey, Valle de Matamoros y Villanueva de la Serena.

Provincia de Baleares.

Artal, número 2; Bugar, Campanet, Ibiza, número 1; Mahón, número 1; María, Bonanova, Secar del Real, Santa Margarita y Vall de Mosa.

Provincia de Barcelona.

Abrerá, Balsareny, Barcelona, número 29; Capellades, núm. 2; Cardona, núm. 2; Hospitalet, Manresa, núm. 5. Pendiente de concursillo; Moyá, número 1; Navarclés, Odena Oiván, Pallejá, Piérola, Puigreig, Piera, número 1; Prat de Llobregat, número 2; Rellinás, Sabadell, número 2. Pendiente de concursillo; San Feliú de Codina, desdoblada; San Feliú de Saserra, San Vicente de Torelló, Vacarisas y Villanueva y Geltrú.

Provincia de Burgos.

Anguix, mixta; Burgos, Beneficencia; Castrogeriz, Fuentecén, Gumiel de Izán, Serma (Rabé de los Escuderos), mixta; Miranda (Barrio de Aquende), Quintanar de la Sierra, Santa Cecilia, mixta; Pradilla de Hoz, mixta; Medianas, mixta; Burcena, mixta; Garoña, mixta; Fuencaiente, mixta; Villasilos, Rioparaiso, mixta y Vizcainos.

Provincia de Cáceres.

Alcántara, número 1; Aldea del Cano, Aldeanueva del Camino, Alia (La Calera), anejo; Cabezabellosa, Casar de Cáceres, número 1; Castañar de Ibor, Ibahernando, Logrosán, Mirabel, Navamoral de la Mata, número 3; Pasarón, Perales del Puerto, Pozuelo de Zarzón, Robledillo de la Vera, mixta; Serradilla, Sección graduada; Serrejón, Torrejoncillo, número 2; Torremocha, Torrequemada, Trujillo, número 1; Trujillo (Huertas de Animas), anejo, Auxiliaría desdoblada; Trujillo (Magdalena), anejo, mixta y Zorita, Auxiliaría desdoblada.

Provincia de Cádiz.

Arcos de la Frontera, número 3; Barrios (Los), número 1, Plaza Caridad; Cádiz, Sección práctica, Isabel la Católica, número 11; Cádiz, Sección práctica, Isabel la Católica, número 11; Cádiz, desdoblada, número 5, Sagasta, 93; Chiclana, Auxiliaría, número 2, O'donnell, 15; Grazalema, Auxiliaría, número 2, Corrales, 2, número 3. Resulta de concursillo;

Jerez de la Frontera, Sección graduada, número 1, Carmen Benítez, número 1; Olvera, Auxiliaría, número 1; Olvera, Auxiliaría, número 2; Puerto de Santa María, número 4, Santo Domingo, número 25; Sanlúcar de Barrameda, número 4, desdoblada, Escuela, número 1. Resulta de concursillo; San Roque, número 2, General Lacy, número 62. Resulta de concursillo; Tarifa, Auxiliaría número 1, Plaza de Alfonso XII. Resulta de concursillo; Trebujena, número 2, Alfonso XIII, número 1. Resulta de concursillo y Veger de la Frontera, Auxiliaría, número 2, Jardín de los Remedios. Resulta de concursillo.

Provincia de Canarias.

Adeje, Agulo, Alajeró, Arure, Barlovento, Granadilla, Guancha, Laguna-Villabajo (Casco), pendiente de concursillo; Mazo-Tiguerorte, Orotaba, Barrio Concepción (Casco), Orotaba-Perdoma, Puntagorda, San Sebastián, Santiago de Teide, Santa Cruz de Tenerife-Cabo (Casco), pendiente de concursillo; Santa Cruz de Tenerife-Igüeste, pendiente de concursillo; Tanque y Valverde.

Provincia de Castellón.

Almenara, Benlloch, Borriol, Canet lo Roig; Castellón, Sección graduada, Conde Pestagua; Cirat, Cuevas de Vinromá, El Toro, Gátova, Ludente, Nules, Rosell, Torreblanca, Auxiliaría desdoblada y Villafranca del Cid.

Provincia de Ciudad Real.

Almadén, Auxiliaría; Almagro, Auxiliaría; Almodóvar del Campo, Auxiliaría; Brazatortas, Caracuel, Carrizosa, Ciudad, desdoblada. Beneficencia. Cózar, Chillón, Daimiel, Sección graduada; Fuencaliente, Granátula, La Solana, Auxiliaría; Manzanares, convertida en graduada provisionalmente; Miguelturra, Navas de Estena, Puebla de don Rodrigo, Puertolápiche, Villamayor de Calatrava, Auxiliaría; Viso del Marqués y Viso del Marqués, Auxiliaría.

Provincia de Córdoba.

Adamuz, Auxiliaría desdoblada; Añora, Río Jordán, número 1. Escuela, número 1; Baena, Amador de los Ríos, 106. Auxiliaría, número 2; Cabra, Juan Ulloa, 52. Auxiliaría, número 2; La Carlota, El Carpio, Escuela, número 2; Encinas Reales, M. Vega Armijo, 9; Hornachuelos, A. Barroso, número 1. Auxiliaría desdoblada; Hornachuelos (San Calixto), Carrera, número 18; Iznájar, Obispo Pedraza, 5, Auxiliaría; Luque, Prado, Escuela, número 1; Montalbán, Montilla, Primer grupo escolar, Auxiliaría, número 1; Montoro, Cervantes, 4. Escuela, número 4; Montoro, Mártires, 9, Escuela, número 5; Palenciana, Alameda, 30; Palma del Río-Pedro Díaz, Pedro Abad, Pozo Blanco, San Rafael, 18, Escuela, número 2; Villafranca, Alcolea. Escuela, número 2; Valsequillo, Villafranca, Alcala, 26 y Villanueva del Rey, Auxiliaría.

Provincia de Coruña.

Brandeso (Arzúa), mixta; Betanzos, número

1; Suevos (Baña), mixta, de carácter voluntario; Curra (Carnota), mixta, Coruña, Auxiliaría Beneficencia; Fojado segundo (Curtis), mixta; Ferrol, número 5. «Del Hospicio»; La Graña (Ferrol), Finisterre, Mañón, Lagares (Mantero), mixta; Franza (Mugardos), mixta; Ortigueira, Sección graduada; Puenteceoso, Puentes, Rianjo, Son de Afuera, mixta; Cambada, de carácter voluntario.

Provincia de Cuenca.

Aliaguilla, Barajas de Melo, Autobuey, Cuevas de Velasco, mixta. (Pasará a unitaria por creación provisional de una de niñas). Fuentes, pendiente de concursillo; Henarejos, Hinojosos, Laguna del Marquesado, mixta; Mottilla del Palancar, Olmeda de la Cuesta, mixta; Olmeda del Rey, Palomera, mixta; Saelices y Tarancón.

Provincia de Gerona.

Bescanó, Figueras, a Escala, desdoblada; Montagut, Palamós, Sección graduada; Pont de Molins, Setcases, San Pablo de Seguríes, mixta; Santa Cristina de Haro y Viladonja, mixta.

Provincia de Granada.

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

Provincia de Gran Canaria.

Lomoblanco (Las Palmas), Haría e Ingenio.

Provincia de Guadalajara.

Almonacid de Zorita, Castellar, mixta; Cincovillas, mixta; Galápagos, mixta; Horche, Mondéjar, pendiente de concursillo; Pardos, mixta; Pastrana, Sección graduada; Pastrana, Sección graduada; Pinilla de Molina, mixta y Recuenco (El), mixta.

Provincia de Guipúzcoa.

Andoaín, calle Larramendi; Astigarreta, Azpeitia, Eibar, calle Bidebarrieta; Escoriaza, Hernialde, mixta; Mondragón, Pasajes Ancho, Pasajes de San Pedro, Regil, Tolosa, Zaldivia y Zarauz.

Provincia de Huelva.

Alajar, Auxiliaría desdoblada; Almonte, Auxiliaría desdoblada; Almonte, Auxiliaría desdoblada; Campofrío, Auxiliaría desdoblada; Cartaya, Auxiliaría del segundo distrito; Cumbres Mayores, Auxiliaría desdoblada; Cumbres de Enmedio, mixta; El Almendro, Encinasola, Huelva, Sección graduada, número 2; Lepe, Auxiliaría; Moguer, Puebla de Guzmán, primer distrito y Villarrasa.

Provincia de Huesca.

Lacort, temporada; Azlor, Berbegal, Blecua, mixta; Boltaña, Candanos, Hecho, Monzón, Robres, Serraduy, mixta y Velilla de Cines.

Provincia de Jaén.

Albánchez, Arjona, Auxiliaría desdoblada, número 2; Baeza, Escuela, número 4; Bedmar, Cazorra, Escuela, número 2; Guardia (La), Guarromán, Huelma, Escuela, número 1; Jaén,

Auxiliaría desdoblada, número 2; Pegalajar, Auxiliaría, desdoblada, número, 2; Pegalajar, Escuela, número 1; Santisteban del Puerto, Escuela, número 2; Tejares (Carolina), mixta; Torredelcampo, Torredonjimeno, Torres de Albánchez, Ubeda, Escuela, número 2; Vilches, Escuela, número 2; Villacarrillo, Sección graduada, número 1; Villacarrillo, Sección graduada; Villanueva de la Reina y Villares (Los), Auxiliaría desdoblada.

Provincia de León.

León, Sección graduada; Benavides, Mansilla de las Mulas, Gordaliza del Pino, San Pedro de Olleros, Corullón, Vega de Magaz, mixta; a Cuesta, mixta; Irueta, mixta; Cunas, mixta; Calzada de la Valdería, mixta; Rueda del Almirante, mixta; Villalboñe y Solanilla, mixta; San Vicente del Condado, mixta; Robledo de Torio, mixta; Aralla, mixta; Oblanca, mixta; Bonella, mixta; San Lorenzo, mixta; Sigüeyra, mixta; Marrubio, mixta; Riego de Ambroz, mixta; La Puerta, mixta; Quintana de la Peña, mixta; Vierdes, mixta; Cerezal, mixta; Viego, mixta; Cegoñal, mixta; Soto de Valderrueda, mixta; La Vega de Almanza, mixta; Villaverde-Arcayos, mixta; Castillo de Valderaduey, mixta; Cerecedo, mixta; Viadangos, mixta; Tonín, mixta; Villanueva Tercia, mixta; Campelo y Canedo, mixta; Balboa, mixta y Suárbol, mixta.

Provincia de Lérida.

Agulló, mixta; Agramunt, Aravell, mixta; Valdomá, Gualter, mixta; Bellvis, Sección gra-

Anuario del Maestro

estamos imprimiendo el de 1919. Llevará el Estatuto de 20 de julio, el Reglamento de graduadas, la ley reformando la de Derechos pasivos, la ley de funcionarios con las nuevas plantillas del Magisterio y cuantas disposiciones se dicten para cumplirlas, que sin duda alguna, serán muy interesantes. Si siempre es necesario el ANUARIO, el del año próximo superará a todos en utilidad. A pesar de la carestía del papel mantenemos el precio de DOS PESETAS ejemplar, pero necesitamos conocer la tirada para ajustarla a las demandas de nuestros favorecedores. Por esta causa rogamos a nuestros lectores que hagan los pagos cuanto antes para que se anote el ejemplar que a cada uno regalamos, o que hagan los pedidos de ANUARIOS en seguida. Se servirán por orden de pedido, y si las circunstancias no cambian, desde 1.º de enero tendremos que elevar el precio a 2,50 pesetas. Ya saben nuestros lectores que todos los años el ANUARIO se agota muy pronto, y siempre hay quienes se quedan sin él; no esperen, por tanto, a última hora para pedirlo. Recordamos que, a cuantos paguen, por lo menos un año de suscripción, se les regalará un ANUARIO; véanse las combinaciones.

duada; Belianes, Cabó, mixta; Claravall, Ametlla, mixta; Granja de Escarpe, Grañena de Cervera, Ibars de Noguera, mixta; Mayals, Molleusa, Sección graduada; Butsenit, Orgañá, Sección graduada; Orgañá, Sección graduada; Os de Balaguer, San Cerni de Tremp, mixta; Serós, Tiurana, Torregrosa, Sección graduada; Torreserona, mixta; Vilach, mixta y Vilamitjana.

Provincia de Logroño.

Aguilar del Río Alhama, Arnedo, Cervera del Río Alhama, Nájera, Sección graduada; y Treviana, Sección graduada.

Provincia de Lugo.

Antas de Ulla, Baamonde, mixta; Lamas (segunda), mixta; Ernes, mixta; Lorenzana, San Pedro de Mera, mixta; Villamoure, mixta; Santa María Mayor, mixta; Monforte de Lemus (segunda), Torveo, mixta; Mundín, Brosmos, mixta; San Salvador, mixta, Ladra, mixta y Cillero, mixta.

Provincia de Madrid.

Escuela unitaria, número 69, grupo B, Sánchez Rueda, número 2; Escuela graduada, número 11, grupo A, Luis Cabrera, número 38; Aranjuez, segunda Elemental, anunciada a concursillo; Arganda, primera elemental, anunciada a concursillo; Belmonte del Tajo, Bustarviejo, Carabaña, Casarrubuelos, Collado de Villalba, Elemental, del pueblo; Chamartín de la Rosa.—Tetuán (Barrio de los Castillejos). Provista interinamente en opositor con derecho a propiedad. Madrid (Beneficencia, Hospicio), Sección novena de las graduadas. La Diputación abona anualmente 2.000 pesetas por personal y 900 para casa, y se halla provista interinamente en opositor aprobado, con derecho a plaza en propiedad. Meganés, segunda Elemental. Anunciada a concursillo y provista interinamente en opositor con derecho a plaza en propiedad; Nueva Numancia (Vallecas), anunciada a concursillo y provista interinamente en opositor con derecho a plaza en propiedad; Orusco, propietario que no se posesionó, Paracuellos de Jarama, Pinilla del Valle, mixta; Pinto, segunda Elemental. Anunciada a concursillo; San Martín de Valdeiglesias, Maestro de Sección graduada. Anunciada a concursillo; San Martín de Valdeiglesias, segundo distrito; San Martín de los Reyes, Talamanca, Torrejón de Ardoz, Valdetorres, Valdilecha y Villa del Prado, primera Elemental.

Provincia de Málaga.

Alameda, número 1; Alameda, número 2; Algarrobo, número 2; Benalauria, Colmenar, número 2; Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Málaga, Sección de la Escuela práctica aneja a la Normal, Fresca número 2; Málaga, número 8. Nuestra Señora de la Asunción. Palidero número 17; Málaga, número 12. San Ricardo. Paseo de los Tinos, número 16; Málaga, Sección de la Escuela graduada, número 2, Alameda Capuchinos, número 37; Marbella, Auxiliaría desdoblada; Mollina, Nerja, número 1;

Nerja, número 2; Pizarra, número 1; Ronda, Sección de la graduada, número 2; Velez-Málaga, número 2 y Villanueva de Tapia.

Provincia de Murcia.

Algar (Cartagena), en el pueblo; Archena, Sección graduada, en el pueblo; Barqueros, en el pueblo; Buillas, en el pueblo; Caravaca, Sección graduada, en el pueblo; Calasparra, calle del Conde del Valle; Cartagena, calle Gisbert; Ceuti, en el pueblo; Cieza, calle Alta; Escobar (Fuenteálamo), en el pueblo; Esparragal (Lorca), en el pueblo; Estrecho de San Ginés, en el pueblo; Lorca, barrio de San José; Murcia, Sección graduada N. Conde del Valle. No dan casa; Puerto de Mazarrón, Sección graduada, en el pueblo; Purias (Lorca), en el pueblo y San Pedro del Pinatar en el pueblo.

Provincia de Orense.

Caracedo (Peroja), mixta; Fuenfría (Amoeiro), mixta; Ganade (Ginzo), mixta; Junquera de Ambia, Lago (Maside), mixta; Loña del Monte (Nogueira), mixta; Laroco, Loiro (Barbadanes), mixta; Pereira (Entrimo), mixta; Peireiro (Aguiar), Puenteveda, Ríoseco (Calvos de Randín), mixta; San Ginés (Lobera), mixta; Santaballa (Cartelle), mixta; Santa Eufemia (Acabedo), mixta; Untes (Canedo), mixta; Vilanova e Irijo.

Provincia de Oviedo.

Ambres (Cangas de Tineo), mixta; Avilés, primer distrito, Barbolla (La) (Llanes), Bárcena (Tineo), mixta; Busmente (Villayoís), mixta; Cangas de Onís, Sección graduada; Carballo (Langreo), mixta; Castropol (Capital), Cenero (Gijón), Coliema Biecas (Cangas de Tineo), mixta; Lamuño (Cudillero), Leiriella (Luarca), mixta; Llano (El), Martimporra (Bimenes), mixta; Miranda (Avilés), Panes (Valle Bajo de Peñamellera), Parlero (Villayoís), mixta; Peón (Villaviciosa), Pivierda (Colunga), mixta; Piñera (Morus), mixta; Pola (La) (Allande), Ribadesella, Sección graduada; Rosadas (Boal), mixta; Sabugo (Avilés), San Juan de Moldes (Castropol), mixta; San Martín de Luiña (Cudillero), San Pedro de los Arcos (Oviedo), Santa Eulalia (Onís), Serrapio (Aller), mixta; Tamón (Carreño), Viabaño (Parres), Villar de San Pedro (Boal), mixta; Villacondid (Coaña), Villayoís (capital) y Vios (Los) (Grado), mixta.

Provincia de Palencia.

Barruelo de Santullán, Castromocho, Dehesa de Romanos, mixta; Frechilla, Palencia, Sección graduada; Palencia, primer distrito, Paredes de Nava, primer distrito, Paredes de Nava, segundo distrito, Pozuelos del Rey, mixta; Prádanos de Ojeda, Robladillo, mixta; Villahán de Palenzuela y Villota de Páramo, mixta.

Provincia de Pontevedra.

Arentey (Salvaterra de Miño), mixta; Berisas (Vigo), Caldas (Caldas de Reyes), Camazón (Carbia), mixta; Carrill (Villagarcía de Arosa), Cerdedo, Cesantes (Redondela), mixta; Covelo (Lama), mixta; Doñas (Gondomar), mix-

Román de la Hornija, Simancas, Tordesillas y Tudela de Duero.

Provincia de Vizcaya.

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

Provincia de Zamora.

Benavente, Calzadilla de Tera, mixta; Cañizal, Carbajales de Alba, Carballino de Sayago, Casaseca de las Chanas, Castroverde de Campos, Peleas de Arriba, Peñausende, Pobladura de Aliste, mixta; San Cristóbal de Entreviñas, San Miguel de la Ribera, San Miguel del Valle, San Pedro de Ceque, Toro, Sección de graduada, Toro, Sección de graduada; Villabrazaro y Villamor de los Escuderos.

Provincia de Zaragoza.

Aguarón, Almunia, Sección graduada; Azuara, Brea de Aragón, Bujaraloz, Cariñena, Chirprana, Fresno (El), Gelsa, Novallas, Sástago, Ibdes y Zaragoza, Sección de graduada.



MAESTRAS

Provincia de Alava.

Vitoria, párvulos, número 2. Grupo del Campillo, y Lanciego.

Provincia de Albacete.

Ballesteros, Bonillo (El), Sección graduada; Casas Ibáñez, Cerez y Villamalea.

Provincia de Almería.

Adra, Cantoria, Cuevas, Gádor, Garrucha, Huércal-Overa, Illas, Lijar, Purchena, Roquetas de Mar y Zurgena.

Provincia de Alicante.

Aguas de Busot, Alcoy, número 2. Pendiente de concursillo; Altea la Vieja, Benimantell, Callosa de Ensarriá, número 2; Crevillente, de párvulos; Dolores, Elche, Auxiliaría número 4; Fuente de Cantos, desdoblada, número 2; Orihuela, número 3. Pendiente de concursillo; Pinoso, número 1; Salinas, Tangel y Val de Alcalá.

Provincia de Avila.

Arenal (El), Barroso (El), Becedillas, Diego Alvaro, Fuentes de Año, Madrigal de las Torres, número 1; Madrigal de las Torres, número 2; Mamblas, Navahondilla y Poyales del Hoyo.

Provincia de Badajoz.

Aljucén, mixta; Almendralejo, desdoblada, número 2; Almendralejo, desdoblada, número 4; Barcarrota, desdoblada, número 1; Campillo de Llerena, Castuera, Escuela, número 1; Don Benito, Escuela; Don Benito, Escuela, número 4; Fuente de Cantos, desdoblada, número 3; Jerez de los Caballeros, desdoblada, número 1; Jerez de los Caballeros, desdoblada número 3; Llera, Monasterio, Escuela, número 1; Navalvillar de Pela, Auxiliaría, número 2; Oliva de Mérida, Orellana de la Sierra, Peñal-

sordo, Ribera del Fresno, Escuela, número 1; Santi Spíritus, Valencia de Mombuey, Valverde de Leganés, Escuela, número 1; Valverde de Leganés, desdoblada, número 2; Villanueva de la Serena, Auxiliaría, número 3, y Zarza-Capilla.

Provincia de Baleares.

Alayor, número 1; Ciudadela, párvulos; Coucell, Costitx, Tuca, número 2; Pla de na Tesa (Marratxi).

Provincia de Barcelona.

Alpéns, Badalona, desdoblada de párvulos; Barcelona, número 67. Barrio y calle, casa Antúnez, número 31; Caldas de Montbuy, Sección graduada, número 2; Calella, Cardona, número 2; Castellnou de Bages, Castelltersol, Esparraguera, Gisclareny, mixta; La Mon, mixta; Manlléu, desdoblada de párvulos; Olost, Sallent, desdoblada de párvulos; San Celoni, San Felú de Torelló, Santa Coloma de Gramanet, y Vilalleóns, mixta.

Provincia de Burgos.

Aforados de Moneo (Villarán), mixta; Brazacorta, mixta; Burgos, Sección graduada, número 1; Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas,

Muy en breve

El Cielo

*Lecturas científicas
sobre Astronomía.*

*Tenemos en preparación
este libro, el más a propó-
sito para la iniciación y co-
nocimiento de la Astrono-
mía por los niños, y el
mejor para el conocimiento
profundo de la Geografía
Astronómica por los
Maestros.*

Hoyales de Roa, Huerta de Rey, Junta de la Cerca (Bóveda de la Rivera), mixta; Ocón de Villafranca, mixta; Oña, Palacios de la Sierra, Presencio, Quintanilla de San García, Revilla Cabriada, mixta; Vallarta de Bureba, mixta; Valle de Valdelaguna (Quintanilla Urrilla), mixta, y Valle de Valdelucio (Pedrosa de Valdelucio), mixta.

Provincia de Cáceres.

Ahigal, Casatejada, El Torno, Escorial, Gargantilla, Jerte, Escuela graduada; Malpartida de Plasencia, párvulos; Perales del Puerto, Salvatierra de Santiago, Torrejón el Rubio, Trujillo, número 2; Villanueva de la Vera, párvulos; Zorita, párvulos, y Zorita, Auxiliaría desdoblada.

Provincia de Cádiz.

Alcalá de los Gazules, calle de San Pedro; Algeciras, calle de Nicolás Salmerón, número 13; Cádiz, Sección de la Escuela práctica, calle Darrocal; Conil, calle Alta, número 13; Jerez de la Frontera, Auxiliaría número 2 de la Escuela número 2, calle Cardenal Herrera, número 44; Jerez de la Frontera, Sección número 2 de la graduada número 1, plaza del Mercado. Pendiente de concursillo; Olvera, Auxiliaría de la Escuela número 2, calle Ríos Rosas, número 62; Puerto de Santa María, Auxiliaría número 1 de la Escuela número 1, calle de Zarza, número 44 (Hospitalito); Rota, Escuela número 1, calle de Vera Cruz, número 14 duplicado; Sanlúcar de Barrameda, Escuela de párvulos, número 2; Sanlúcar de Barrameda, Escuela número 1; Sanlúcar de Barrameda, Escuela número 4, desdoblada; San Fernando, Auxiliaría número 1, de la Escuela número 3, calle de Romanones, y Gastor (El).

Provincia de Canarias.

Laguna (Valle de Guerra), pendiente de concursillo; San Miguel, Sauzal, Jaso, Tanque y Tijarafe.

Provincia de Castellón.

Adzaneta, Alcalá de Chisvert, párvulos; Arés del Maestre, Borriol, Auxiliaría desdoblada de párvulos; Cineturre, Crat, El Toro, Gátova, Lucena, Ludiente, Vallibona y Villarreal.

Provincia de Ciudad Real.

Almagro, Auxiliaría de la Escuela número 1; Corral de Calatrava, Auxiliaría; Malagón, Auxiliaría; Mestanza, Miguelturra, Pedro Muñoz, Puertollano, párvulos; Santa Cruz de Mudela, Sección número 1; Tamaral, mixta; Torralva de Calatrava, párvulos; Valdepeñas, párvulos, Sección número 3; Villamayor de Calatrava, Villanueva de la Fuente, Villarta y Villarrubia de los Ojos, Escuela número 2.

Provincia de Córdoba.

Adamuz, número 2; Baena, Auxiliaría desdoblada, número 2, Alfonso XII, número 11; Baena, primera Auxiliaría párvulos; Bujalance, Auxiliaría desdoblada; Córdoba, número 2, Escuela práctica, Osio número 6; Doña Mencía, Auxiliaría, Juan Varela número 10; Es-

p. el, Auxiliaría desdoblada, Barroso, número 14; Fuente Ovejuna, número 1; Fuente Ovejuna, Auxiliaría número 1; Fuente Ovejuna, Auxiliaría número 2; Fuente Ovejuna (Cuenca), (El Jefe de Sección ha de ratificar); Fuente Palmera, Pérez de Mena, número 5; La Grangela, Plaza de la Constitución, número 14; Iznájar, Obispo Rosales, número 22; Lucena, Auxiliaría, número 2, Domínguez Valdecañas, número 6; Lucena (Jaya), Molino, número 63; Montalbán, Montalbán, Auxiliaría; Montilla, Auxiliaría número 1, segundo grupo escolar; Peñarroya, Paraíso, Priego (Esparragal), Puente Jenil, Auxiliaría, número 1; Rute, número 2; Rute (El Cerrillo) y Torrecampo, Plaza de la Reina, número 3.

Provincia de Coruña.

Aranga, Carral, Cerdido, Goyanes (Puerto del Son), mixta; Feás (Aranga), mixta; Allo (Zas), Mazaricos, Pedroso (Narón), mixta; Santa Comba y Tallaras (Lousame), mixta.

Provincia de Cuenca.

Albalate de las Nogueras, Arcos de la Cantera, mixta; Carrasposa del Campo, Casasmarro, Huelves, Mesegar (Salvacañete), mixta; Minglanilla, mixta; Mota del Cuervo, mixta; Mota del Cuervo, Auxiliaría de párvulos; San Clemente, párvulos; San Lorenzo de la Parrilla, Tarancón, desdoblada de párvulos. Pendiente de petición por consorte; Tragacete, Villamayor de Santiago y Villarta.

Provincia de Gerona.

Blanes, Campdevanol, Cebia, San Gregorio, San Martín de Llermana, San Pedro de Osor y Vergés.

Provincia de Granada.

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

Provincia de Gran Canaria.

Ingenio (Gran Canaria), Marzagán (Las Palmas) y Tafira (Las Palmas).

Provincia de Guadalajara.

Alaminos, mixta; Albalate de Zorita, Aleas, mixta; Amayas, mixta; Arroyo de Fraguas, mixta; Canales del Ducado, mixta; Castilmimbres, mixta; Centenera, mixta; Checa, Guijosa, mixta; Molino de Maquilón (Almoguera), mixta; Gilueque, mixta; Illana, Valdepinillos (La Huerce), mixta; Mondéjar, Escuela, número 2, Glorieta de Brocas; Sacedón, mixta; Santuste, mixta, y Villaverde del Ducado, mixta.

Provincia de Guipúzcoa.

Carrica (Oyarzun), mixta; Fuenterrabía, párvulos; Las Ventas (Irún), mixta; Regil y Zarauz.

Provincia de Huelva.

Aracena, Sección graduada, tercer grado; Arochi, Cortegana, Escuela del segundo distrito; Higuera de la Sierra, Lepe, Nerva, Auxiliaría del segundo distrito; Puerto-Moral, mixta; Rociana, Auxiliaría desdoblada; Santa Olaya del Cala, Auxiliaría, y Villarrasa.

Provincia de Huesca.

Agüero, Almunia de San Juan, Valdeñón, Candanos, Monzón, número 2; Estaña (Tilzán), mixta; Santa Engracia, mixta. Solicitada en reingreso, y Sariñena, párvulos. Pendiente de concursillo.

Provincia de Jaén.

Alcalá la Real, Escuela, número 1; Campillo de Arenas, Sección graduada; Cazorla, Auxiliaría de párvulos, número 3; Escañuela, Hinojares, anunciada a concursillo; Iznatoraf, Escuela número 1; Santa Ana (Alcalá la Real), Toya (Peal de Becerro), mixta; Villacarrillo, Sección graduada, número 1; Villacarrillo, Sección graduada número 2, y Villares (Los), Auxiliaría desdoblada, número 2.

Provincia de León.

Astorga, Sección graduada; Valencia de don Juan, Sección graduada; La Baña (Encinedo), Vega de Espinareda, Santa María del Páramo, Grisuela (Bustillo del Páramo), mixta; Valsemana (Cuadros), mixta; Tombrío de Arriba (Fresnedo), mixta; San Pedro de Paradita (Páramo del Sil), mixta, y Villagallegos (Vaidevimbres), mixta.

Provincia de Lérida.

Agramunt, párvulos; Almenar, Arbeca, Balaguer, número 1; Borjas, número 1; Borjas, número 2; Cubells, Esterri de Aneo, Juneja, Llardecáns, Mayals, párvulos; Solsona, párvulos; Tahull (Barruera), mixta; Tárrega, Tartaren (Abellanes), mixta. Pendiente de concursillo; Verdú, Vilagrassa y Vilamitjana.

Provincia de Logroño.

Aldeanueva de Ebro, Auxiliaría de párvulos; Haro, Auxiliaría de párvulos, desdoblada, y Munilla.

Provincia de Lugo.

Doado (Sober), mixta; Los Nogales, Nadela (Lugo), mixta; Piedrafita, Santa Cecilia (Foz), mixta; Triaba (Castro de Rey), mixta, y Triacastela.

Provincia de Madrid.

Colmenar Viejo, Auxiliaría de párvulos. Anunciada a concursillo; Estremera, Auxiliaría de párvulos, y Cadalso de los Vidrios, Maestra de Sección; tiene 480 pesetas al año para casa. Anunciada a concursillo.

Provincia de Málaga.

Alcaucín, Atajate, Benalmádena, Carratraca, Colmenar, Cómputa, Cuevas Bajas, Melilla, número 3. Del Real. Barrio del Real; Melilla, Auxiliaría de niñas, número 1. Del Polígono. Barrio del Polígono; Melilla, Auxiliaría de párvulos, número 3. Del Real. Barrio del Real; Ronda, Auxiliaría desdoblada, número 4; Totalán y Valle de Abdalajis, Auxiliaría.

Provincia de Murcia.

Archena, Blanca, Caravaca, Sección graduada; Cehegín, número 1; Cehegín, número 3; Fortuna, Los Martínez (Murcia), Mazarrón, Mo-

ratalla, Auxiliaría desdoblada de párvulos, y Yecla, Sección graduada.

Provincia de Orense.

Bonllosa (Baltar), mixta; Barbadanes, Castro-Caldelas, Villa del Rey (Cenlle), mixta; Paradela (Manzaneda), mixta; Covelo (Melón), mixta, y Quintela de Leirado.

Provincia de Oviedo.

Santa María de Villandas (Grado), mixta; Canero (Luarca), pendiente de concursillo; Cué (Llanes), Valle de Ardizana (Llanes), San Martín de Arango (Pravia), La Franca (Ribadedeva), mixta; Cueva Idarga (Salas), mixta; Campos (Tapias de Casariego), mixta, y Pereda (Tineo), mixta.

Provincia de Palencia.

Arbejal, mixta; Cisneros, Frómista, Fuentes de Nava, Guardo, Pedraza de Campo, Prádanos de Ojeda y Villada, párvulos.

Provincia de Pontevedra.

Camposancos (Guardia), Pardosa (Forcarey), mixta; Panjón (Nigrán), mixta; Tuy y Villagarcía (Villagarcía de Arosa).

Provincia de Salamanca.

Arapiles (Salamanca), Ardonsillero, Garcirey (Ledesma), mixta; Castillejo de Martín Viejo (Ciudad-Rodrigo), Galiduste (Alba de Tormes),

Registro Psicológico Físico, Mental y Patológico

POR

D. Ezequiel Solana

Está dispuesto en forma de hojas sueltas o fichas, que permiten en toda ocasión el orden alfabético y el envío de hojas entre los Maestros, cuando los alumnos cambian de Escuela.

Las hojas o fichas se contienen en una ingeniosa carpeta, con instrucciones claras y sencillas para anotar los resultados de las experiencias psicológicas.

No hay Escuela donde no pueda llevarse este Registro, legalmente obligatorio, de utilidad grandísima para la educación y para la vida.

Precio de cada Registro, 3 pesetas.

Cada 100 hojas más, 2 pesetas.

Guijo de Avila (Béjar), Guijuelo (Alba de Tormes), Sección graduada; Mieza (Vitigudino), Merille (Alba de Tormes), Olmedo de Camaces (Vitigudino), Peñaparda (Ciudad-Rodrigo), Peñaranda de Bracamonte (Peñaranda), número 2; Pedrosillo de los Aires (Alba de Tormes), Valderodrigo (Vitigudino), Villarino de Aires (Ledesma), número 1, y Vilvestre (Vitigudino).

Provincia de Santander.

Buyeco (Cabezón de Liébana), mixta; Guarnizo (Astillero), Patronato, sueldo de 1.100 pesetas pagado por el Estado; Laredo, Limpías, Oreña (Alfaz de Lloredo), Ruiloba, mixta; Salces-Lamiña (Hermandad Campo Suso), mixta, Patronato, sueldo de 1.100 pesetas, pagado por el Estado; Valdeoles, mixta, y Vega de Pas.

Provincia de Segovia.

Adrados, mixta; Arcones, Chañe, Martín Muñoz de las Posadas, Matabuena, Navas de San Antonio y Valleruela de Sepúlveda.

Provincia de Sevilla.

Arahal, Auxiliaría; Castillo de las Guardas, Auxiliaría desdoblada; Estepas, Auxiliaría; Fuentes de Andalucía, Auxiliaría; Herrera, Auxiliaría; Lebrija, Dos Auxiliarías de Escuelas unitarias; Morón, Auxiliaría; Osuna, Auxiliaría; Pruna, Auxiliaría; Ronquillo y Utrera, Auxiliaría.

Provincia de Soria.

Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, Burgo de Osma, de párvulos, y San Esteban de Gormaz, graduada, con carácter provisional, por Real orden de 3 de agosto último.

Provincia de Tarragona.

Alfara, Alfajar, Barberá, Batea, Escuela, número 1; Blancafort, Botarell, mixta; Cherta, párvulos; Espluga de Francolí, García, Molá, Ollés, mixta, anejo de Barberá, y Tivisa.

Provincia de Teruel.

Aliaga, Cretas, Los Cerezos (Manzanera), mixta; Luco de Borgón, Monzoyo, Mosqueruela, Muniesa, Obón, Puertomingalvo y Teruel, Sección graduada, número 1, anunciada a concursillo.

Provincia de Toledo.

Alcaudete de la Jara, Almorox, Sección graduada, número 2; Camarena, Domingo Pérez, Escalonilla, Esquivias, Montanar, mixta; Iglesuela, La Estrella, La Mata, Lillo, Madrudejos, número 1; Mejorada, Miguel Esteban, Mina de Santa Quiteria (Sevilleja de la Jara), mixta; Navalcán, Navamorcuende, Parrillas, Puebla-nueva, Santa Cruz de la Zarza, Sonseca, número 2, segundo distrito; Toledo, número 3; Turloque, Villacañas, Sección graduada, número 2, y Yepes, párvulos, número 2.

Provincia de Valencia.

Albalat de la Ribera, Albalat de Segar, Alberique Alborache, Alcacer, Algemesí, calle de la Montaña, número 15; Antella, Benigá-nim, Canals, Caudete de las Fuentes, Cortes de Pallás, Cuatretonda, Cullera, calle de San Sebastián, número 2, segundo; Gandía, Auxiliaría; Gandía (Grao), Játiba, Auxiliaría, número 1, plaza del Arzobispo Mayoral, número 1; Onteniente, desdoblada de párvulos, calle de Mayáns, número 49; Puzol, Rafelcaraí, Requena, desdoblada de párvulos, número 1, calle Consistorial; Valencia, Fuente de San Luis, y Valencia, Cruz Cubierta.

Provincia de Valladolid.

Alaejos, primer distrito; Amusquillo, mixta; Mayorga de Campos, segundo distrito, Mojados, Mucientes, Nava del Rey, segundo distrito, Auxiliaría no desdoblada; Olmedo, Olmedo, Auxiliaría no desdoblada; Pollos, Simancas y Urueña.

Provincia de Vizcaya.

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

Provincia de Zamora.

Benavente, Auxiliaría de párvulos; Coreses, Toro, Escuela número 3, y Villalpando, Escuela número 2.

Provincia de Zaragoza.

Aranda de Moncayo, Bujaraloz, Calatayud, barrio de Huérmeda; Cervera de la Cañada, Letux, Luesia, Mequinenza, Novallas, Sástago, Auxiliaría de párvulos; Vera, Ibdes y Zaragoza, Sección de graduada, plaza de la Libertad.

NOMENCLATOR DE VACANTES. Para hacer este nomenclátor de la manera más completa y útil posible, rogamos a nuestros lectores que nos digan, lo más pronto posible, por tarjeta postal, los datos personales que tengan de las Escuelas citadas, especialmente las condiciones del local Escuela (largo, ancho, alto, luz, etc., etc.), las de la casa-habitación para el Maestro o Maestra (si es propia del Ayuntamiento o alquilada, si es buena o mala, si pagan indemnización y cuánto, etc., etc.) Muchas de las Escuelas anunciadas acaban de ser dejadas por Maestro y Maestra que han pasado a otras y podrán informarnos con exactitud e imparcialidad, y ello será de gran utilidad para los aspirantes. Anticipamos las gracias y guardaremos reserva sobre los informadores, si así lo desean.

Sobre las plantillas del Magisterio

El número del Escalafón.

Recibimos todavía cartas de Maestras y Maestros preguntándonos si retrocederán en el Escalafón, pues sólo les corresponden 1.250 pesetas.

Temen que los de 1.500 pesetas se les pongan delante por tener oposiciones.

Les reiteramos públicamente lo que ya hemos dicho varias veces.

No hay postergación alguna, no hay retroceso de números, no hay alteración de Escalafones.

Cada Maestro o Maestra seguirá ocupando el mismo lugar relativo actual, disminuido en las bajas producidas.

Ejemplo: supongamos un Maestro con el número 7.500 que tenga derechos limitados y queda en 1.250 pesetas, y otro con el 8.500 que haya ingresado por oposición libre y pase a 1.500 pesetas, pues no por eso el 8.500 pasará delante del 7.500; ambos quedarán donde están.

Y el 7.500 tendrá, por el momento, menos sueldo que el 8.500, pero tendrá preferencia sobre éste para concursos y para cuanto se derive del Escalafón general.

Creemos que ésto está bastante claro y no ofrece lugar a dudas.

Oposiciones restringidas.

Hay varios Maestros y Maestras que tienen derecho, mediante oposición restringida, a plazas de 2.000 y de 3.000 pesetas; variados los sueldos esperamos que se tenga en cuenta esa situación especial para que no se les perjudique.

Agradecidos.

Recibimos muchas cartas, laudatorias para nosotros, por la campaña tenaz y enérgica que hemos hecho y hacemos en la cuestión de pagos, desde el principio hasta la hora presente.

El mismo día que se publicaron las plantillas, hicimos justicia a los trabajos de su autor y de los colaboradores, y pedimos la ampliación de las mismas.

El Magisterio en masa se está convenciendo de que éste es el único camino práctico que puede llevarnos al triunfo.

Agradecemos mucho estas demostraciones de afecto y de adhesión, y seguiremos incansablemente nuestro camino.

Ecos del Magisterio

Por los sustitutos.

D. Rafael Montes, de Torremendo (Alicante), nos envía un razonado artículo proclamando la desatención que se comete con los sustitutos de la octava que van a cobrar 750 ó 625 pesetas anuales, y pide que se dicte un Decreto en el cual se diga: «A partir de 1.º de enero de 1919 los que presten sus servicios en la nueva categoría octava, cobrarán sueldo igual al de los Maestros interinos».

Para estudios universitarios.

Nadie ignora el entusiasmo con que El Magisterio Español acoge todo lo que en beneficio del Magisterio redunde. Por eso no he dudado en dirigirme a él para exponer una idea interesante, y contando con su valiosísimo apoyo emprendamos todo el Magisterio campaña a favor de que nuestro título (que es más que suficiente), sea lo bastante para permitirnos cursar las carreras universitarias.

¿Es qué acaso un Maestro nacional no posee la cultura general suficiente para emprender estudios en la Universidad? Nadie lo ha de negar. Es más; hoy se ensayan nuevos derroteros para sustituir el Bachillerato; se le encuentra muchas deficiencias en todos los

órdenes. Esto demuestra que no es una garantía el título de Bachiller para cursar en Universidad.

Es seguro que nuestro título, por lo especial de los estudios para obtenerlo, habrá de dar mucha honra en el porvenir a nuestras Universidades. ¡A qué, pues, esa posposición? Dirán: que se hagan Bachilleres primero, puesto que tan fácil les es.

Pero es que hay que pagar muchas matrículas, y, lo que es peor, perder un tiempo precioso que acarrea muchos perjuicios y más desilusiones.

Hace falta encauzar la campaña, y que miles de Maestros jóvenes puedan dar rienda suelta a sus aspiraciones, con lo cual se dignificaría mucho la clase.

Se anuncian grandes reformas en Instrucción pública, y ésta es una y una de gran importancia. Tenemos un Ministro que es un entusiasta del Magisterio; seguramente nos ha de ayudar en nuestras justas pretensiones.

No dejemos pasar la ocasión.

JUAN ORTEGA LARA

Lecciones de cosas

160 páginas, UNA PESETA.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 31.—Real decreto nombrando Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los que lo son de cuarta y se mencionan.

—Otro ídem íd. íd. al que lo es de cuarta D. Rafael Moñico y García, Topógrafo, Auxiliar Mayor de Geografía.

—Otro ídem íd. íd. Astrónomos del Observatorio Astronómico, a los que lo son de cuarta, que se mencionan.

—Otro ídem íd. íd., Inspectores de tercera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, a los que lo son de cuarta, que se mencionan.

—Plantillas (rectificadas) referentes al personal especial y auxiliar de las Universidades.

—Idem (rectificadas) referentes al personal auxiliar y de Maestros de taller de las Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

—Real orden declarando Monumento artístico la casa propiedad de D. José María Pérez Xifrá, situada en la ciudad de Gerona, calle de Zapaterías Viejas, número 2, antiguo palacio de Caramany.

—Otra resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Cuenca.

—Otra aprobando las oposiciones restringidas para proveer en Maestras sueldos de 3.000 y 2.000 pesetas, celebradas en esta Corte.

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Marciana Perea Moreno, Maestra de Málaga, contra el nombramiento, por derecho de consorte, de doña Amparo Rico, para una plaza de Maestra de Córdoba.

—Otra resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) celebradas en Málaga.

1.º noviembre.—Plantillas del Profesorado especial de las Escuelas de adultas.

—Idem relativas al Profesorado numerario y especial de la Dirección general de Bellas Artes.

—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Anatomía topográfica, Medicina legal y Toxicología, Higiene con prácticas de bacteriología sanitaria, Anatomía descriptiva y Embriología y Oftalmología y su clínica, vacantes en las Facultades de Medicina de Barcelona y Cádiz, respectivamente.

—Otra disponiendo se considere ascendido a la categoría sexta, con 6.500 pesetas y número 204 duplicado del Escalafón, a D. José Díaz Gutiérrez, Profesor de Dibujo del Instituto de Salamanca.

—Otras disponiendo se den los ascensos de

escala, y que los Catedráticos de Instituto que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Capellanía de Piedramillera (Navarra).

—Clasificando como de beneficencia particular docente las Escuelas Salesianas de Don Bosca, establecidas en esta Corte, en la Ronda de Atocha, número 17.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Maestría de Maquirriain (Navarra).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Oftalmología y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Idem, íd., íd., la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Lengua latina, vacante en el Instituto de Granada.

—Idem al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Historia Natural vacante en el Instituto de Jerez de la Frontera.

—Rectificando nombres, apellidos y omisiones padecidas en los Reales decretos y Real orden publicados en las «Gacetas» del 30 y 29 de octubre próximo pasado, respectivamente, relativos a funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Rectificación al anuncio de las oposiciones a las plazas de Profesores de Historia de las Escuelas Normales de Cuenca y Teruel, inserto en la «Gaceta» del 14 de octubre último.

—Desestimando instancia de opositores a plazas de 3.000 pesetas en las actuales restringidas, en súplica de que las últimamente creadas en Madrid se consideren con 3.000 pesetas y se provean en los solicitantes.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

—Publicando con carácter provisional una relación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse mediante concurso general de traslado.

—Rectificación al Real decreto de 24 de octubre último en lo que se refiere al personal del Colegio Nacional de Sordomudos.

24 OCTUBRE.—RR. DD.—PLANTILLAS

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Un Delegado regio con la remuneración de 4.000 pesetas.

18 Profesores numerarios con el sueldo de 5.000 pesetas, 90.000.

Un Profesor de idiomas con el sueldo de 4.000 pesetas.

Dos Inspectores Auxiliares con el sueldo de 4.000 pesetas, 8.000.

Una Profesora Inspectora Auxiliar con la gratificación de 3.000 pesetas.

Tres Profesores Auxiliares con la gratificación de 2.000 pesetas, 6.000.

Dos Profesoras Auxiliares con la gratificación de 2.000 pesetas, 4.000.

Dos Ayudantes de clases prácticas con la gratificación de 2.000 pesetas, 4.000.

Un Profesor Secretario con la gratificación de 1.000 pesetas.

Un ídem Vicesecretario con la gratificación de 500 pesetas.

Total, 124.500 pesetas.

Escuelas Normales de Maestros.

1 de	11.000 pesetas...	11.000
5 de	10.000 ídem...	50.000
10 de	8.000 ídem...	80.000
15 de	7.000 ídem...	105.000
20 de	6.500 ídem...	130.000
25 de	6.000 ídem...	150.000
36 de	5.500 ídem...	198.000
40 de	5.000 ídem...	200.000
45 de	4.500 ídem...	202.500
55 de	4.000 ídem...	220.000

1.346.500

Escuelas Normales de Maestras.

1 de	11.000 pesetas...	11.000
4 de	10.000 ídem...	40.000
10 de	8.000 ídem...	80.000
15 de	7.000 ídem...	105.000
25 de	6.000 ídem...	150.000
30 de	5.500 ídem...	165.000
35 de	5.000 ídem...	175.000
45 de	4.500 ídem...	202.500
58 de	4.000 ídem...	232.000
60 de	3.500 ídem...	210.000

1.570.500

24 OCTUBRE.—R. D.—GRATIFICACIONES

Artículo 1.º Todos los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo, o con cargo a partidas del presupuesto en que se determine que aquéllas tienen tal carácter, podrán solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término de diez días, a contar de la publicación de este Decreto en la «Gaceta de Madrid», que dichos haberes adquieran el definitivo de sueldo, siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas por las

disposiciones vigentes para ocupar plazas de la categoría correspondiente.

Art. 2.º No podrán hacer uso del derecho a que se refiere el artículo anterior los que disfruten otro sueldo del presupuesto del Estado, la provincia o el Municipio, ya que el percibo de dos sueldos es incompatible, ni aquellos que, como temporeros o similares deban ser incorporados a escalas auxiliares, ni, por último, los nombrados para servicios eventuales o con carácter interino.

Art. 3.º Examinadas las solicitudes presentadas, el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará una resolución, que habrá de publicarse en la «Gaceta de Madrid», relacionando los funcionarios que en lo sucesivo perciban los haberes en concepto de sueldo, y declarando aplicables a los mismos los beneficios de la ley de 22 de julio último, en la siguiente proporción.

Los funcionarios que perciban gratificación inferior a 1.500 pesetas, percibirán esta cantidad como sueldo:

Los de 1.500, el de 2.000.

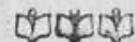
Los de 2.000, el de 2.500.

Los de 2.500, el de 3.000.

Los de 3.000 o más pesetas experimentarán en sus respectivos haberes un aumento de 1.000 pesetas.

Art. 4.º Los funcionarios, tanto técnicos como administrativos, que no hagan uso del derecho que se establece en este Decreto, y que voluntariamente continúen percibiendo sus haberes en concepto de gratificación, no experimentarán aumento alguno en aquéllos, continuando en su disfrute en la misma cuantía que determine su nombramiento.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de octubre de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ALVARO FIGUEROA.—(Gaceta 30 octubre).



Secciones administrativas

BARCELONA

Habiendo quedado vacante en 13 del corriente la Escuela nacional de niñas de la calle de Borrell, 123, de esta ciudad (es doblada, y con la dotación anual de 1.650 pesetas y emolumentos legales), que corresponde al turno de ascenso por oposición restringida, según lo establecido por los artículos 48 y 66 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 20 de julio último, se hace público para que las señoras Maestras que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar dicha vacante de la Dirección general de Primera enseñanza dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Las instancias y demás justi-

ficantes se presentarán en esta Delegación regia de Primera enseñanza (Aragón, 311).

Barcelona, 14 de octubre de 1918.—El Delegado regio, MARIANO BATLLE.—(Gaceta 31 octubre).

C O R U Ñ A

Los señores Alcaldes de Mazaricos y Zas comunican a esta Sección que doña Guadalupe López Pérez y doña Pilar Carril Saavedra, nombradas, respectivamente, Maestras Interinas de las Escuelas nacionales de Mazaricos y Allo, no se han presentado a posesionarse de sus cargos.

Y no habiendo alegado las interesadas causa alguna justificada del incumplimiento de sus deberes, esta Sección ha acordado dejar sin efecto los expresados nombramientos y declarar incursas en la penalidad de pérdida del derecho a obtener plaza en propiedad, establecido en el artículo 104 del Estatuto general del Magisterio, a las expresadas Maestras doña Guadalupe López Pérez y doña Pilar Carril Saavedra.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», a los efectos reglamentarios.

Coruña, 23 de octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, JULIAN AMO.—(Gaceta 31 octubre).

Sección de Noticias

Necrología

Han fallecido:

D. Juan Aguilar y Aguilar, Maestro de Hijosa (Palencia).

Doña Dolores Cañas Frías de Millana, Maestra de Albalate de las Nogueras.

Doña Encarnación Antolín, esposa de nuestro compañero D. Pablo Estremiana.

Doña Cristina Munguía, hermana política de D. Marcos Martín García, Maestro de Hinestra (Burgos).

D. Francisco Aller, Maestro de Castrillo de Porma (Huelva).

Doña Carolina Fernández, Maestra de Cerrilleda (Huelva).

En la provincia de Palencia, y víctimas de la enfermedad reinante, D. Teófilo González, esposo de doña María Valdivielso, Maestra de Cordovilla la Real; D. Eusebio Terradillos, Maestro de Villagimena; doña Teodora Lavín, de Villamediana; D. José Henares Tijero, de Rueda, y D. Angel Boto Rejón, de Pozuelos del Rey.

D. Gabino Villalvilla Ruiz, padre de don Martín, Maestro de Cabanillas de la Sierra.

En la provincia de Soria, han fallecido de la epidemia reinante, doña Claudia Martínez, Maestra de Portillo; D. Silvestre Atance, de

Ciruela; D. Juan Soria, de Camparañón, y don Félix Cascante, de Cortes.

La madre de nuestro compañero y amigo D. Matías Cuesta y Sanz, Maestro de Villagarcía del Alamo (Cuenca).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Lunes 28.—Esta tarde se reúne el Consejo de Sanidad presidido por el Ministro de la Gobernación para tratar de diversos asuntos relativos a la actual epidemia; ésta decrece en algunas provincias; en Barcelona, sin embargo, pasan de 200 las defunciones diarias.—El Gobierno ha recibido noticia oficial del nombramiento de Mr. Petite, para el cargo de Embajador de Francia en Madrid.—Se ha publicado una Real orden de la Presidencia estableciendo desde 1.º de noviembre las horas de 8 de la mañana a las 2 de la tarde, para la asistencia de los funcionarios públicos a la oficina.—Un vapor pesquero ha conducido al puerto de Motrico a un biplano francés encontrado a 12 millas de la costa.

Extranjero.—El general Ludendorff, Jefe del gran Estado Mayor germánico, ha presentado la dimisión de su cargo que le ha sido aceptada por el Kaiser.—Alemania ha contestado a la última nota de Wilson diciendo que las negociaciones de paz se llevan a cabo por un Gobierno popular en cuyas manos están los poderes decisivos, y que espera las proposiciones para llevar a cabo el armisticio.

Martes 29.—En el Congreso continuará esta tarde el debate político; en el orden del día está señalado el proyecto de reformas judiciales.—Por el delicado estado de salud del Sr. Dato, se ha encargado interinamente del despacho de la cartera de Estado el Ministro de la Gobernación Sr. García Prieto. El señor Dato se propone marchar una temporada a Andalucía para restablecerse.—Con los Ministros de Fomento y de la Gobernación ha conferenciado el Jefe del Sindicato de los mineros socialistas de Asturias, acordando las bases para que los obreros desistan de la huelga.—Sigue la mejoría del Rey; ayer le visitó el Dr. Moore confirmando el restablecimiento de S. M. que regresará pronto a esta Corte.

Extranjero.—En el frente italiano los aliados tomaron varias posiciones y cimas haciendo a los austriacos 5.620 prisioneros, y tomándoles 29 cañones.—El Gobierno austrohúngaro ha aceptado todas las condiciones de paz propuestas por Wilson y pide que comiencen las negociaciones sin aguardar a lo que resulte de las que se entablen con Alemania.—Se han realizado manifestaciones tumultua-

rias en Budapest, dándose vivas a Hungría libre.

Miércoles 30.—En el Congreso después de la parte destinada a ruegos y preguntas ha continuado la interpelación relativa a los abastecimientos y el debate político; en el orden del día sigue la discusión acerca de las reformas judiciales.—En el Senado ha leído el Ministro de Marina un proyecto sobre trabajo en los buques mercantes; también ha habido en esta Cámara un debate relativo a asuntos de Instrucción pública.—Ha tomado posesión de la cartera de Estado el Sr. García Prieto.—Una chispa eléctrica ha destruido en Arijá (Burgos), una chimenea de 30 metros de altura resultando 10 obreros con graves heridas.—En Barmelo de Santullán (Palencia), un incendio ha destruido un edificio de la Compañía del Norte.

Extranjero.—En Berlín se reúnen hoy los Príncipes de los países confederados y tratarán de la eventual abdicación del Kaiser.—El Ministro de Negocios Extranjeros de Austria se ha dirigido al de los Estados Unidos, rogándole interponga sus buenos oficios cerca del Presidente Wilson para concertar inmediatamente un armisticio.

Jueves 31.—Esta mañana se han reunido los Ministros en Consejo para tratar de los debates parlamentarios y despacho de expedientes. La sesión del Congreso se dedica hoy por completo al debate político; hasta el próximo martes no serán leídos en el Congreso los presupuestos.—Esta noche sale el Rey de San Sebastián para Madrid; el viaje lo realiza en tren especial y llegará mañana a las diez. La Reina Cristina continuará aún varios días en San Sebastián.—Con el Ministro interino de Estado han celebrado varias conferencias los Embajadores de Austria, Alemania y los Estados Unidos.—En una casa que se construye en esta Corte se ha hundido un piso, resultando 6 obreros gravemente heridos.

Extranjero.—En varias ciudades de Austria ha estallado la revolución y algunas de ellas, según los telegramas, se hallan en poder de los rebeldes.—Turquía ha entablado negociaciones separadas para la paz.—Un despacho de Petrogrado anuncia para el día 10 de noviembre, nada menos que una matanza general de burgueses e intelectuales.

Correspondencia Particular

Alcubierre. N. T. Debe solicitar cuando se anuncie el nuevo concurso, que será pronto.

Bordege. M. A. Cuesta tres pesetas ejemplar.

Caneján. M. S. Entendemos que le corresponderán 1.500 pesetas.

Payueta. A. H. Creo que quedará usted por ahora en 1.250 pesetas.

Burgos. E. Z. Lo sentimos mucho.

Segovia. G. R. Hacemos todo lo posible para que se reanuden, pero todo conspira en contra.

Romanillos de Medina. D. L. Vea las explicaciones que damos en el periódico, donde están contestadas todas sus consultas.

Robledillo de Trujillo. M. G. Gracias por su felicitación y aplauso. Por el periódico habrá visto que desde el primer momento hemos señalado el camino; hay que seguir luchando; lo conseguido es un poco de lo que tenemos derecho.

Mairena del Alcor. R. R. F. Mi opinión es que deben pasar a 1.500 pesetas, pero hay que esperar las aclaraciones que se dictarán pronto.

Marlejo. A. M. M. Creo que donde no haya clausura de la clase diurna, debe funcionar la nocturna.

Anterola. J. Ll. Muchas gracias por su felicitación y aplausos.

Azuaga. A. O. Recomendado, pero tardará, pues debe pasar al Consejo de Instrucción pública.

París. T. L. Recibida postal; enhorabuena.

Zalamea la Real. J. T. No hay inconveniente en concederlo.

Laraño. M. de la C. G. Se esperan instrucciones, porque no se dió el Reglamento para la ejecución de la ley.

Herrera. M. L. No le abonan ninguna asignatura; el examen de ingreso ha de hacerlo en una Escuela Normal.

Hiniestra. M. M. Reciba la familia nuestro sentido pésame.

Gargantilla. G. A. E. Debe reclamar al Alcalde y si no al Gobernador; en lo del presupuesto, acuérdesese de que «no hay más cera, que la que arde».

Cabanillas de la Sierra. M. A. V. Reciban nuestro sentido pésame.

San Pedro Alcántara. J. de los R. Los folletos del Escalafón han sido cuatro de Maestros y cuatro de Maestras.

Sasé. F. C. Ponga en el sobre Administración del periódico «El Sol» y eso es bastante.

París. R. S. Remitidos números reclamados.

Pulianas. E. P. Creemos quedará todo arreglado, muy pronto.

Villanueva. F. M. Ya habrá visto lo que llevamos dicho sobre ese asunto.

Valladolid. A. V. Puede estar tranquilo.

Cádiz. J. S. Puede servirles para el caso la «Gramática y Literatura» por Solana.

Castromuño. E. R. Vea lo que decimos en el periódico sobre el particular.

Rosas. J. R. B. La Gramática de la Real Academia; el «Curso de Pedagogía», por Solana son tres tomos, que en rústica cuestan 12 pesetas en Madrid y 13,50 remitidos por correo.

Zaragoza. T. D. Muy agradecido.

San Vicente de Toranzo. B. S. Entendemos que sí, pero no se puede afirmar en absoluto.